

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2020-0043-R

Quito, D.M., 28 de junio de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 íbidem, determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 6, numeral 1, literal e) de la Codificación de la Ley de Aviación Civil, establece: *“Son atribuciones y obligaciones del Director General de Aviación Civil, las siguientes: e) Aprobar, anualmente, el Plan de Desarrollo Aeronáutico y el Plan Operativo de la Dirección General de Aviación Civil”*;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el inciso quinto del artículo 97, señala: *“Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional”*;

Que, el artículo 118 íbidem, determina que el ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0002-R del 11 de enero de 2020, resolvió aprobar el Plan Operativo Anual 2020 de la Dirección General de Aviación Civil, con la finalidad de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-AM-2020-0023-M de 11 de enero de 2020, la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad, puso en conocimiento de las Direcciones de la Planta Central y Direcciones Desconcentradas (EOD), el Plan Operativo Anual POA – 2020 de la DGAC, debidamente legalizado por el señor Director General de Aviación Civil, para su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-YA-2020-0039-M de 16 de enero de 2020, la Dirección General, emitió las Directrices de cumplimiento obligatorio para las modificaciones a la Planificación Operativa Anual (POA) de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, expedido mediante la Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0041-R de 29 de mayo de 2020, establece en su artículo 10 subnumeral 1.3.1.1 como Gestión de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, emitir informes de viabilidad de modificaciones POA de la Institución;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020, el señor Plto. Marcelo Jácome Acosta, Subdirector General de Aviación Civil, designó a la Mgs. Viviana Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 05 de junio de 2020;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2020-0043-R

Quito, D.M., 28 de junio de 2020

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2020-0656-M de 16 de junio de 2020, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, “...la revisión previo a la legalización del Proyecto de Resolución (adjunto) para la actualización del Plan Operativo Anual POA 2020 de la DGAC, correspondiente al mes de mayo del presente año”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0051-R de 23 de junio de 2020, el Director General de Aviación Civil, en el artículo 7, resolvió delegar; “... al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera... aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones...”;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0051-R de 23 de junio de 2020; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2020 de la DGAC, en base a las modificaciones realizadas en el mes de mayo de 2020, mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o unidades ejecutoras del POA, validadas por la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad actual (Dirección de Planificación y Gestión Estratégica) y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera, y que constan en el archivo adjunto denominado “*poa consolidado dgac mayo...*” que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil.

Artículo 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- DGAC-DPGE-2020-0656-M

Anexos:

- poa consolidado dgac mayo 20200362375001591757100.pdf
- acción de personal0643540001593187469.pdf

Copia:

Señor
Alfonso Xavier Davila Reyes
Director de Escuela Técnica de Aviación Civil

Señor Magíster
Carlos Oswaldo Castro Quinde
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Señora Abogada

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2020-0043-R

Quito, D.M., 28 de junio de 2020

Cristina Sofía Calvopiña García
Directora de Asesoría Jurídica

Señor Magíster
Edgar Patricio Álvarez Rojas
Director de Servicios de Navegación Aérea

Señor Licenciado
Enrique Andrade Salgado
Director Administrativo

Señor Piloto
Gonzalo Altamirano Sanchez
Director de Seguridad Operacional

Señor Licenciado
Juan Carlos Ávila Chávez
Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo

Señorita Magíster
Julia Edith Chavez Benavides
Directora de Comunicación Social

Señora Ingeniera
Katy Patricia Torres Piedra
Directora de Administración de Talento Humano

Señor Magíster
Leonardo Rafael Merizalde Caicedo
Director de Infraestructura Aeroportuaria

Señor Abogado
Marlon Roberto Vinuesa Armijos
Director de Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo

Señor Doctor
Nelson Gustavo Mora Guerrero
Director de Secretaría General

Señor Magíster
Victor Mike Lafebre Cardenas
Director Financiero

Señor Ingeniero
Wilson Stalin Torres Raza
Director Zonal

ml/ao/cc